



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACTA DE PLENO JUDICIAL ORDINARIO NÚMERO UNO
BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO
CALDERÓN OCAMPO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del uno de octubre de dos mil quince, reunidos los Magistrados: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, la Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Magistrada Integrante de la Sala del Tercer Circuito Judicial con sede en Cuautla, Morelos, designada en pleno extraordinario de doce de agosto del dos mil quince para cubrir la ponencia catorce y el Licenciado **JOSÉ VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA**, Magistrado Integrante de la Sala Regional del Tercer Circuito Judicial, con sede en Cuautla, Morelos, designado en pleno Extraordinario de nueve de septiembre de dos mil quince, para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

| Número Progresiva | Número de Toca | Número de Expediente | Partes | Tipo de recurso | Sentido |
|----------------------|----------------------|-------------------------|--|---|--|
| 1.- | 890/2015- 14-2-5 | 516/2009-1 | Juicio Ordinario Civil promovido por Liliana Hernández Hurtado y Luis Miguel Ángel Martínez Muñoz en contra de Jorge Mexia Álvarez y Ernesto García Ponce. | APELACIÓN | SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. |
| 2.- | 920/2015- 14-5 | 212/2015-2 | Juicio Ordinario Civil promovido por Fernando Morán Canizal, Administrador único de la empresa Moran Holding Cía, S.A. de C.V. en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. | EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA | ES FUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN RAZÓN DE LA MATERIA OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. EL JUZGADOR A QUO ES INCOMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO. REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. LA JUEZ PROVEERA LO CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE DETERMINACIÓN. |

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

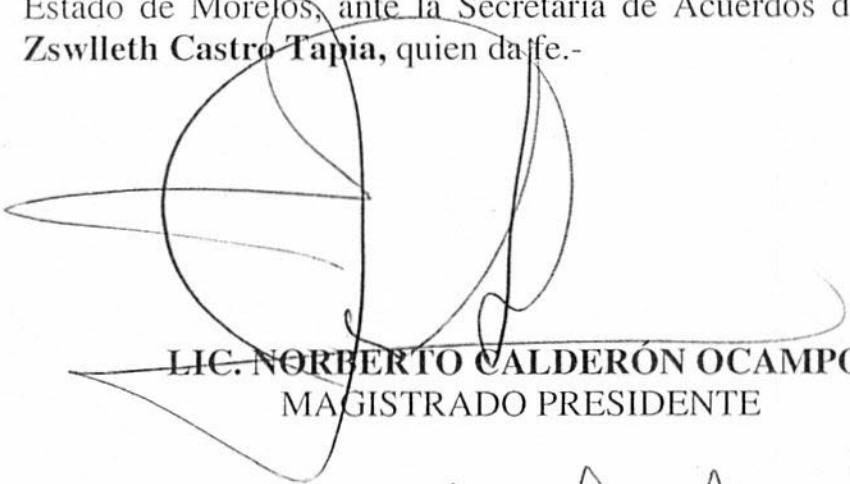


PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

| | | | | | |
|-----|---------------|-----------|--|-------|---|
| 3.- | 958/2015-14-5 | 43/2014-1 | Juicio Especial hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex en contra de Luz María Álvarez Moysén. | QUEJA | SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA SE CONFIRMA EL AUTO DE TRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. |
|-----|---------------|-----------|--|-------|---|

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. ELDA FLORES LEÓN.
MAGISTRADA INTEGRANTE



LIC. JOSÉ VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Acta de Pleno ordinario número uno de fecha uno de octubre del dos mil quince.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR